

Bogotá D.C., abril de 2024.

Doctora.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.

REFERENCIA: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA.
RADICADO: 2018-179.
DEMANDANTE RECONVENIDA: VERTICAL DE AVIACIÓN S.A.S.-
EN REORGANIZACIÓN.
DEMANDADA RECONVINIENTE: DHL GLOBAL FORWARDING
(COLOMBIA) S.A.S.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
DICTAMEN PERICIAL.

LUIS COTES, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.047.436.926 y Tarjeta Profesional número 243.281 del Consejo Superior de la Judicatura., actuando como apoderado de **VERTICAL DE AVIACIÓN S.A.S.** me permito formular recurso de reposición en contra de la providencia del 5 de abril de 2024, como quiera que el dictamen allegado no se encuentra completo en virtud de lo ordenado por el Despacho, que implica la traducción de los documentos obrantes en el **JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C** quien no allegó la totalidad de la información y por tanto no ha sido traducida.

En esa medida se deben adoptar las medidas tendientes a remediar dicha situación por parte del Despacho, como quiera que la prueba no ha cumplido su finalidad y por tanto el traslado es pre-temporáneo.

Téngase en cuenta que la parte solicitada indicó que los documentos objeto de exhibición fueron allegados a dicho Despacho y por tanto su traducción resulta necesaria para cumplir con la misma, so pena de que se vulnere el derecho a la defensa de mi representada o se tenga dicha conducta como una renuencia.

La parte demandada ninguna actividad ha desplegado para allegar o propender por la obtención de dichos documentos.

En esa medida solicito se revoque la providencia para en su lugar **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ AL JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C** para la remisión de la documentación obrante en los CDS (emails) allegados con la pericia informática que se practicó y

Barranquilla Cra. 56 N° 74 - 179 • El Prado. PBX: (+60) 5 360 56 66
Bogotá Cra. 13 N° 82 - 91 Pisos 3, 4, 5 y 6 • Lawyers Center - Zona T. PBX: (+60) 1 636 36 79
Medellin Calle 6 Sur N° 43a - 96 oficina 404 • Torre Affinity. PBX: (+60) 4 590 46 36
Miami 268 Alhambra Circle - FL 33134 • Coral Gables. PBX: (+1) 786 866 91 55

surtió ante dicho Despacho.

De la señora Juez, con distinción y respeto.

Atentamente,



LUIS COTES.

C.C 1.047.364.926.

T.P 243.281 del C. S. J.

RECURSO DE REPOSICIÓN 2018-169 VERTICAL DE AVIACIÓN

Luis Cotes <luiscales@delaspriellalawyers.com>

Mié 10/04/2024 2:50 PM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (133 KB)

Recurso pone en conocimiento traducción - VERTICAL.pdf;

Bogotá D.C., abril de 2024.

Doctora.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.

JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad.

RAD: 2018-179

LUIS COTES, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.047.436.926 y Tarjeta Profesional número 243.281 del Consejo Superior de la Judicatura,, actuando como apoderado de VERTICAL DE AVIACIÓN S.A.S. me permito formular recurso de reposición en contra de la providencia del 5 de abril de 2024.

Cordialmente,

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente al destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibido su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Dándole cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, y a la normatividad legal vigente que regula y protege el adecuado tratamiento de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.delaespriellalawyers.com/politica-de-tratamiento-de-datos/



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)